



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-012-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0719
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

**Proveedor:** SANBARI, SA DE CV  
**Dirección:** CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA  
**R.F.C. SAN -190509-SQ6** No. Proveedor : 00147791  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
**Lugar de entrega:** CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 02/09/2024  
**Partida presupuestal :** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal :**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 40590000	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPOLA DE 5 ML. Marca: 315M2017 SSA Procedencia: MEXICO	3	ENV	928.57	2,785.71
2	010 000 44180000	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML. Marca: 372M2016 SSA/ 160M2018 SSA Procedencia: MEXICO	232	ENV	95.00	22,040.00

**Administrador del Pedido:** LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
**TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante:** LIC. NUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
**JENA DEPTO. DE ABST. DE SERVS. Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.**

**Autorización (N1):** MTRD. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR  
**Representante Legal:** DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
**TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT**

**Area Requiriente:** DR. CARLOS ALBERTO GARGEL GODINEZ  
**JEFE DE SERV. DE PRESTACIONES MEDICAS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-T-167-2024  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet:  
050GYR005T16724-012-00  
No. de Pedido: D4P0719  
Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: SANBARI, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA

Fecha de entrega: 02/09/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor: 00147791

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 24,825.71

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 24,825.71

( veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesos 71/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Lic. Manuel de Jesus

CONSEJERO

Juan Castro

Mat. 31190150

ORIGINA DE ADQUISICIONES  
Lic. Yolanda Ita-Yetzi

Catrinillo Silve

Mat. 31190019

Administrador del Pedido

LIC/RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

TITULAR DE LA COORD DE/ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL ROBTILLO GOMEZ

Autorización (N1)

MTRO. JOEL OMAR MONTEZ VILLASEÑOR

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requerente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
JEFE DE SERVICIO DE PRESTACIONES MEDICAS

JEF. DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

**(CLAUSULAS)**

- 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definido a elevarse está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.1 **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
- 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se reconstruye el siguiente día hábil.
- 2.2 Los bienes deberán presentarse en el Almacén o Sub-almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
- 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal al que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil, esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
- 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido. El proveedor deberá entregar los bienes empacados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse reconstruye el siguiente día hábil sin lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
- 2.5 Este pedido no es válido si presenta variaciones, correcciones y/o alteraciones.
- 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social exhibará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
- 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
3. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
- 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y a la misma redacción del Contrato Pedido.
- 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precto fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P. 63169 Tepic, Nayarit.
- 3.3 **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-445. **"EL PROVEEDOR"**, deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Deberido presentar al momento del cargo, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
4. **PENA CONVENCIONAL.**
- 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los campos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público.
5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
- 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público.
6. **CAUJLE.**
- 6.1 El Caujle por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
7. **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
- 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- 7.3 Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- 7.4 Cuando se trasladen total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
8. **AGREDTACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**
- 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo en caso de retrasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 15 de agosto, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y en caso de amonizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
9. **"PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar ante el **Órgano Interno de Control** en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consuntivos debidamente suscritos.
10. **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
- 10.1 Entregar los bienes en las fechas y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- 10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar las primas de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- 10.4 Asistir a la recepción de cualquier dato que llegue a conocerse a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- 10.5 Propiciar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.6 Integrar al registro de Integridad de Proveedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**DATOS DE LA EMPRESA**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D4P0719

NUMERO DEL NOTARIO: Lic. Guillermo Coronado Figueroa

NUMERO DE ESCRITURA: 33,978

CUIDAD: Guadalajara

CUIDAD: Guadalajara

CUIDAD: Guadalajara

CUIDAD: Guadalajara

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Robles Gómez

NUMERO DE PODER: 34,166

FECHA DE PODER: 16/08/2019

NUMERO DEL NOTARIO: Lic. Guillermo Coronado Figueroa

NUMERO DE NOTARIA: 50

NUMERO DEL NOTARIO: Lic. Guillermo Coronado Figueroa

NUMERO DE NOTARIA: 50

FIRMA DEL REPRESENTANTE

